

## EDICTO

EL NOTARIO SÉPTIMO (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.  
CALLE 12 B No. 8 – 39 INT. 3 y 7

### HACE SABER

Que mediante escrito de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022), **LUZ AURORA FRANCO MUÑOZ**, mayor de edad, soltera, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.724.376 expedida en Bogotá D.C., domiciliada y residiada hace cincuenta y cinco (55) años, en la ciudad de Bogotá D.C., con domicilio actual en la Calle 22B No. 65-28, nacida en Bogotá D.C., el día cuatro (04) de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955) de nacionalidad Colombiana, de actividad económica pensionada, hija de **JULIO CESAR FRANCO** y **AURORA MUÑOZ JAUREGUI** y **JAIRO ENRIQUE BULLA ROMERO**, mayor de edad, soltero, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.183.855 expedida en Bogotá D.C., domiciliado y residiado hace sesenta y nueve (69) años, en la ciudad de Bogotá D.C., con domicilio actual en la Calle 22B No. 65-28, nacido en Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos (1952) de nacionalidad Colombiana, de actividad económica abogado, hijo de **ISAIAS BULLA** y **PAULINA ROMERO**.

Han presentado solicitud para contraer matrimonio civil de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento, presenten su oposición.

El presente edicto se fija hoy a los veintisiete (27) días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022) a las 08:00 A.M.

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES  
Notario (1)

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**

**NOTARIO SEPTIMA (7º) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

RESOLUCION No. 9600 DEL 16 DE Agosto DE 2022

Claudia FI RADO 4664/2022

El presente edicto se desfija hoy primero (1º) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las 05.00 P.M